



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 261-2020-R

Lambayeque, 26 de febrero del 2020

VISTO:

El expediente N° 425-2020-SG-UNPRG, presentado por el servidor administrativo nombrado, Cleberth Fernando Huamán Cortez, solicitando exoneración de pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte vista, el Sr. Cleberth Fernando Huamán Cortez, servidor administrativo nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I, a favor de su hija Dayana Fernanda Huamán Carranza;

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0328-2020-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 157-2020-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que Dayana Fernanda Huamán Carranza ya ha sido beneficiaria de la exoneración de pago por derecho de inscripción en el Examen para alumnos que culminan Educación Secundaria en el 2018-Proceso de Admisión 2019-I, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario-Concurso de Admisión 2020-I, por ser la segunda vez que solicita este beneficio;

Que, mediante Oficio N° 051-2020-OGSI-UNPRG, el Jefe de la Oficina General de Sistemas Informáticos informa que Dayana Fernanda Huamán Carranza no registra inscripción como postulantes en el Concurso de Admisión 2019-II-UNPRG;

Que, la presente Resolución cuenta con el Vº Bº del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados. (Inf. N° 116-2020-OGAJ y Of. N° 242-2020-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Exonerar, a DAYANA FERNANDA HUAMÁN CARRANZA del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen Ordinario - Concurso de Admisión 2020-I, hija de Cleberth Fernando Huamán Cortez, servidor administrativo nombrado de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2º Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector

/gvu